



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, veinticinco de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Interdicción
Demandante	Maria Lilia Castañeda De Garcia C.C 32.505.009
Demandando	Luis Carlos Castañeda Cardenas C.C. 71.647.039
Radicado	05001 31 10 014 2015 00289 00
Decisión	Fija fecha Revisión Sentencia

Fijar audiencia virtual de revisión de sentencia de interdicción judicial para el día **24 de mayo de 2024 a las 8:30 a.m.**, se realizará a través de la plataforma digital Lifesize, el enlace será enviado al correo electrónico de los citados que obren en el expediente, en caso que no cuenten con los medios tecnológicos podrán comparecer de manera presencial deberá informar esta circunstancia diez (10) días antes de la audiencia.

Para todos los efectos el correo electrónico de la oficina es [j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

La presencia de la persona declarada en interdicción es obligatoria según lo establecido en la ley 1996 de 2019, salvo que se encuentre en la excepción que contempla el artículo 34 y 38 de la ley ya citada.

Se decretan las siguientes pruebas:

**Documentales:** Se tendrán en su valor legal los siguientes documentos aportados en la demanda:

- Los aportados con los escritos de solicitud de revisión de sentencia
- Informe de Valoración de Apoyo.

**Testimoniales:** la parte demandante no solicita prueba testimonial



## **Pruebas de oficio**

**Interrogatorio de parte:** la demandante y a la demandada absolverán interrogatorio, igualmente, serán interrogados por la contraparte.

Se ordena citar a las hermanas de la persona declarada en interdicción:

- Nubia Castañeda Cardenas
- Adiela Castañeda Cardenas
- Marleny Casrañeda Cardenas
- Martha Cecilia Castañeda Cardenas
- Yolima David Giraldo (Vecina)

La parte actora deberá allegar con un mes de antelación a la fecha programada para la audiencia datos de ubicación de las partes citadas de oficio, teléfono, dirección y correo electrónico, para que el despacho pueda remitir el enlace a la audiencia.

## **NOTIFIQUESE**

Firmado Por:  
**Pastora Emilia Holguin Marin**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 014 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfd14b6b1a278e7a4f2d9553e6eb713d357e8dc04139b5a8b058e59553417056**

Documento generado en 26/01/2024 03:11:21 PM

-----  
Centro Administrativo La Alpujarra, Edificio José Félix de Restrepo  
Carrera 52 No. 42 – 73, piso 3º, oficina 314, teléfono 232-8525 ext 2514  
correo electrónico: [j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>